

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de SANDRA LILIANA BLANCO TAMARA heredera de DORA ALBA TAMARA LIZARAZO contra SEGUNDO GRACIANO BLANCO BLANCO** (Ap. Sent.). 016-2020-00242-01.

Con el fin de continuar con el trámite pertinente, conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandada, para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Dieciséis de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado